# INFORME DEL COMISARIO

De conformidad con las disposiciones del articulo 321 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 90.1.5.3 de Mayo 4 de 1990, cúmpleme informarles que he examinado los estados financieros al 31 de Diciembre del 2009, de la Compañía **ECUAEXPRESS VIAJES Y ENVIOS S.A.,** así como los libros, registros y documentos relacionados con el numeral 3ro. del mismo articulo.

El examen fue efectuado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoria que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los estados financieros no contiene exposiciones erróneas de carácter significativos.

La compañía en el presente año ha realizado transacciones regulares y los datos presentados corresponden al ejercicio económico contable 2009. Por tal motivo no existe ningún aspecto relevante que comentar.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes señores accionistas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO
11 JUN 2010
GUAYAQUIL

Atentamente

Ing. Sara Guiracocha Aguiar
COMISARIO